



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. BASE LEGAL	1
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	3
3.1. Contexto sociocultural/económico y recursos del entorno del centro	3
3.2. Objetivos Generales y principios educativos del centro	4
3.3. Datos generales de la organización de los agrupamientos de alumnos y recursos del centro	6
3.3.1. Estructura Organizativa	6
3.3.2. Recursos	6
3.4. Perfil del alumnado del centro, alumnos con necesidad de apoyo educativo y criterios de atención	7
4. RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO	8
4.1. Medidas de atención a la Diversidad, la Orientación y la Tutoría que se recogen en el Proyecto Educativo de Centro	8
4.1.1. Criterios de actuación que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado	8
4.1.2. Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad	9
4.1.2.1. <i>Medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado</i>	9
4.1.2.2. <i>Medidas ordinarias de atención a la diversidad.</i>	11
4.1.2.3. <i>Medidas extraordinarias de atención a la diversidad</i>	14
4.1.3. Alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)	15
4.1.3.1. <i>Concepto y tipología de ACNEAE.</i>	15
4.1.3.2. <i>Clasificación de ACNEAE</i>	15
4.1.4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)	15
4.1.5. Respuesta del centro a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES)	17
4.1.6. Planes de trabajo individualizado para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	18
4.1.7. Planes del Centro	19
4.2. Medidas Curriculares y Organizativas de Atención Individualizada que se recogen en la Propuesta Curricular	19
5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
5.1. Objetivos Generales	23
5.2. Principios educativos	24
5.3. Intervención educativa	25
5.3.1.- Evaluación inicial del alumnado	25
5.3.2. Plan de Actuación.	27
5.3.3. Evaluación final.	34



6. SECUENCIA TEMPORAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.	35
7. RECURSOS PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR EL PLAN: FORMACIÓN DEL PROFESORADO, APOYO Y ORIENTACIÓN DE INSTANCIAS EXTERNAS.	37
7.1. Recursos	37
7.2. Formación del Profesorado	38
7.3. Apoyo y orientación de Instancias Externas	38
8. PLAN DE ACOGIDA	40
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	40
9.1. Valoración del proceso de elaboración del P.A.D.	40
9.2. Valoración del desarrollo del P.A.D.	40
9.3. Valoración de resultados.	41
9.4. Propuestas de mejora.	41



1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares, ya que requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante tarea de reflexión y de trabajo ya que la atención a la diversidad es tarea de TODOS.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

En definitiva, *la atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.*

2. BASE LEGAL

El marco normativo de referencia para la elaboración de este PAD ha sido el siguiente:

GENERALES.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificadas por la Orden de 29 de febrero de 1996.

ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

- Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación



Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Educación Infantil.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Orden EFP/608/2022, de 29 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Educación Primaria.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.
- Corrección de errores de la Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los modelos de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación de alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla modificada por la Orden ECD/563/2016, de 18 de abril.
- Instrucciones de 20 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastornos de atención o de aprendizaje en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

CONVIVENCIA

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece un protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar y/o ciberacoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en las ciudades de Ceuta y Melilla.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “CONSTITUCIÓN”, situado en la Barriada del mismo nombre, junto a la Carretera de Farhana, fue creado por Real Decreto 998/1990 de 20 de julio (BOE 31/07/90).

3.1. Contexto sociocultural/económico y recursos del entorno del centro

Para analizar el medio socio-cultural y económico de las familias del alumnado de nuestro centro, nos basamos en las conclusiones del estudio “Pobreza y Exclusión Social”, de los distritos 4º y 5º, de los que proceden la mayoría de ellos. (*“Pobreza y Exclusión Social”*. Pablo Segura Vázquez. *Acción Social sin Fronteras*. Melilla.)

El nivel socio-económico de las familias es bajo ya que, en su mayoría, son trabajadores por cuenta ajena, de renta media-baja, y en más de la mitad de los hogares *“sus miembros, en edad activa, se encuentran en una situación de desempleo”*. Ello hace que, a pesar de que el Colegio se acoga al programa de Reposición de Libros de la Ciudad Autónoma, un número significativo de alumnos no disponga del material escolar necesario, con el consiguiente perjuicio para su aprendizaje.

La formación académica de las familias no es elevada, en términos generales es muy baja, influyendo por supuesto en la educación de los hijos, el vocabulario no es activo ni variado, no siendo las expresiones verbales muy ricas. *“Solo en uno de cada cuatro hogares el cabeza de familia tiene, al menos, el graduado escolar. Esta situación conlleva, en la mayoría de los casos, un empleo precario, que a su vez condiciona la calidad de vida de sus descendientes, así como su formación y posterior incorporación al mercado de trabajo”*

A esta situación hay que añadir el elevado número de alumnos cuya lengua materna no es el castellano, sino el tamazight. Según los datos que dispone el centro, el 41% del alumnado se encuentran en la situación que al menos uno de los progenitores es marroquí, lo que hace que el aprendizaje de la lengua castellana les sea muy dificultoso, así como la comprensión de conceptos y la expresión en otras materias. No es infrecuente la matriculación de alumnos con nulo conocimiento del idioma castellano, ni el tener que relacionarse con padres y, principalmente, con madres cuyo único idioma de expresión es el tamazight, habiendo aumentado este hecho en los últimos años.

El Centro consta de dos edificios, uno para Educación Primaria, con un anexo exterior y la vivienda del conserje deshabitada y tapiada por deterioro, y otro para Educación Infantil.



3.2. Objetivos Generales y Principios Educativos del Centro

De acuerdo con las características específicas del centro y ajustándonos, en lo posible, a lo estipulado en el currículo, **los Objetivos Generales** que queremos conseguir a nivel educativo son los siguientes:

- Instrumentar un sistema adecuado de orientación y tutoría con los alumnos que nos permita conocerlos y adecuar la enseñanza a las distintas necesidades personales.
- Conseguir el desarrollo pleno y armónico de todas y cada una de las capacidades y valores subyacentes en el ser humano (educación integral).
- Impulsar un modelo educativo que favorezca la adquisición de las actitudes y valores más relevantes para formar ciudadanos capaces de pensar.
- Crear un clima de auténtica convivencia en el que la paz, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, etc. sean valores que fomenten la adquisición de comportamientos democráticos.
- Potenciar la consecución de hábitos, estrategias y técnicas instrumentales básicas como herramientas que favorezcan el aprendizaje autónomo posterior.
- Ajustar la intervención educativa a las necesidades, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos, propiciando una auténtica atención a la diversidad.
- Arbitrar un sistema de evaluación integral en el que participen tanto los maestros como el alumnado; que nos indique en todo momento los niveles de éxito o fracaso alcanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje; que permita, en su caso, su adecuada reorientación; y que potencie tanto la coevaluación como la autoevaluación.
- Intensificar las relaciones existentes entre el profesorado a partir del trabajo en equipo como estrategia de actuación imprescindible para el enriquecimiento, perfeccionamiento y coordinación de los docentes, potenciando el buen funcionamiento de los distintos órganos del Centro, colegiados, de gobierno, de coordinación...
- Introducir en el centro las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación, tanto en la gestión de los recursos como en el quehacer diario con los alumnos.
- Establecer cauces de relación familias-escuela para favorecer la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Impulsar vías de participación en la gestión del centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Consolidar una cultura de la negociación y el consenso como vía de resolución de conflictos.
- Potenciar las buenas relaciones con otros centros e instituciones de nuestro entorno: UCOE, Unidad de Programas Educativos, I.E.S. a los que se adscribe el Colegio, Ciudad Autónoma, ONCE, INGESA, IMSERSO...
- Intensificar la colaboración y coordinación con el equipo de atención a la diversidad: Orientadora, PSSC, PT, AL, Fisioterapeuta.
- Conocer nuestro entorno socio-cultural, participando y organizando actividades complementarias y extraescolares orientadas a tal fin.
- Potenciar el uso y el desarrollo de la expresión oral castellana, debido al alto porcentaje de alumnado cuya lengua materna es el tamazight

Los principios educativos que el centro establece son los siguientes:

- Promover y facilitar las estrategias pedagógicas necesarias para fomentar el aprender a aprender en todos los niveles y áreas del proyecto educativo.



- Favorecer la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias a fin de conseguir la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Facilitar la organización de todos los profesionales implicados en la prevención de las dificultades de aprendizaje. Teniendo previstos planes de apoyo y refuerzo educativo, medida que será facilitada, optimizando los recursos humanos con los que contamos en el Centro.
- Respetar y atender a la diversidad de nuestro alumnado. Fomentando metodologías pedagógicas que se adapten a los diferentes ritmos de aprendizaje. Promoviendo la creatividad mientras aprenden contenidos: Aprendizaje cooperativo, Comunidades de aprendizaje, trabajo grupal, etc. En Educación Infantil, facilitar y promover el trabajo por proyectos. Potenciaremos la flexibilidad metodológica y organizativa.
- Aprovechamiento de los acontecimientos del entorno y de la sociedad en general, para crear situaciones de aprendizaje, favoreciendo el aprendizaje por proyectos que garanticen la adquisición de las Competencias Clave en nuestro alumnado.
- Facilitar la adquisición de las competencias clave en nuestro alumnado a fin de optimizar los resultados académicos, su desarrollo personal e integración social favoreciendo el esfuerzo personal y la motivación como principales responsables de la actuación educativa y de los resultados individuales.
- Tratamiento y transmisión de Valores, que nos asegure que estamos educando y preparando a personas para vivir en una sociedad democrática, donde debe imperar: el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la igualdad entre hombres y mujeres la justicia.
- Impulsar el plan de acción tutorial. Aunar esfuerzos entre educadores y las familias para conseguir el clima adecuado que es requisito imprescindible para mejorar la educación del alumnado.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Mejorar el plan de convivencia del centro basado en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y personal.
- Establecimiento de un sistema específico de atención pedagógica y educativa para los hijos e hijas de las víctimas mortales de violencia de género, mediante la designación, cuando sea necesario, de profesorado de apoyo para el refuerzo educativo.
- Estimular la implicación en el máximo posible de actividades que impliquen algún grado de innovación pedagógica y que sean interesantes para el Centro. Dentro de este objetivo, nos apoyaremos en el programa MUS-E, siempre y cuando esté aprobado su aplicación en el centro por parte del Claustro
- Mantener y potenciar las actividades colectivas que implican el trabajo compartido, ayudan a la cohesión del equipo y desarrollan un numeroso abanico de actividades con un componente importante de renovación pedagógica (Día de la Constitución, Semana del Libro, Halloween, Mini Olimpiadas, Carnavales...).
- Fomentar la evaluación de todas las acciones realizadas en el centro y la autoevaluación y coevaluación tanto en el profesorado como en el alumnado.



- Dinamizar el plan de lectura del Centro. Consolidar y ampliar el uso del servicio de préstamo de la biblioteca. Adquirir literatura infantil y juvenil para aumentar el fondo de la biblioteca. Estudiar el uso de la biblioteca en otros horarios. Fomentar las diferentes actividades que promuevan la lectura.
- Elaborar un plan de TIC que contemple todos los ámbitos educativos.
- Mejorar el plan de actividades complementarias.

Todos estos principios educativos, deben ir orientados a conseguir que al final de la educación primaria el alumnado haya adquirido las Competencias Claves.

3.3. Datos generales de la organización de los agrupamientos de alumnos y recursos del centro.

3.3.1. Estructura Organizativa

La estructura organizativa del C.E.I.P. Constitución quiere reflejar que se puede llevar a cabo una gestión democrática por un amplio colectivo: profesorado, alumnado, familias, personal no docente e instituciones externas; ofreciendo vías de participación efectiva con responsables, personas implicadas y tiempos concretos, acordados por el grupo.

Pretendemos el logro de la estructura organizativa necesaria para que la acción educativa, dirigida al desarrollo integral del alumnado, no sea un actividad aislada por parte de cada miembro o colectivo de la comunidad educativa, sino una tarea común.

El Centro cuenta con los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente que establece la LOMLOE, en su Título V. *Participación, autonomía y el gobierno de los centros* y que se recogen en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Real Decreto 82/1996, de 26 de enero - R.O.C.) y que son los que se enumeran a continuación:

- **Órgano Ejecutivo de Gobierno:**
Equipo Directivo (Director, Jefa de Estudios y Secretaria).
- **Órganos Colegiados de Gobierno:**
Consejo Escolar.
Claustro de profesores.
- **Órganos de Coordinación Docentes:**
Equipos Docentes.
Comisión de Coordinación Pedagógica.
Tutorías.
Orientación Educativa

3.3.2. Recursos

Profesorado

En cuanto al profesorado, las vacantes en el centro están cubiertas en su totalidad, siendo una plantilla con puestos estables definitivos, exceptuando un puesto de trabajo de la especialidad de



inglés (que se viene cubriendo por personal interino por estar en comisión de servicios la funcionaria definitiva), y un Personal Técnico de Servicio a la Comunidad (PTSC). Este puesto junto con la Orientación, se comparten con otros centros de la ciudad.

Así, el Centro cuenta actualmente con 40 docentes. La composición del claustro es la siguiente:

- **Educación Infantil:** 9 maestros en educación infantil: seis tutores y dos impartiendo atención educativa, 1 maestra de lengua extranjera (inglés).
- **Educación Primaria:** 13 maestros de educación primaria, 2 ½ especialistas de inglés, 2 especialistas de educación física, 1 especialista de música, 1 maestra para PCT, 1 maestra para codocencia en 4º.
- **Profesorado de Religión:** 1 maestra de religión católica y 1 maestro de religión islámica
- **Atención a la Diversidad:** : 3 1 maestras de PT, 1 ½ maestras de AL, 1 orientadora (3 días/semana) y 1 PSSC (2 días/semana)
- **Plan de Igualdad:** 1 (compartida con otro centro)

Equipo Directivo (incluido en la relación anterior): el Director, que imparte docencia directa (apoyo en EF), la Jefa de Estudios imparte apoyo educativo a ocho alumnos/as con NEAE y la Secretaria que completa sesiones de apoyo al alumnado NEAE como PT.

Durante este curso se ha aumentado el cupo de plantilla al incorporarse 1 maestra encargada del Programa de Cooperación Territorial (PCT) para mejorar las competencias del alumnado en Lengua Castellana y Matemáticas y otra maestra que se encargará de hacer codocencia en 4º de educación primaria.

Personal No Docente

La conserje del centro, una vez jubilada la que estaba designada por la CAM, ha sido designada por CLECE. También ocupando dicho puesto personal de los planes de empleo.

El centro no dispone, en la actualidad, de personal administrativo. No obstante pueden prestar sus servicios temporalmente, personal dependiente de los planes de empleo.

Las labores de limpieza de este Centro corresponden en la actualidad, mediante contrato, a la empresa CLECE. El personal que desarrolla su labor en el centro es de 6 limpiadoras (1 en servicio matinal) y 2 operarios-auxiliares de centro (en servicio de mañana y tarde).

También tenemos asignada una enfermera a tiempo completo y una especialista en Fisioterapia que viene dos medios días a la semana (antes o después del recreo).

3.4. Perfil del alumnado del centro, alumnos con necesidad de apoyo educativo y criterios de atención.

En un principio, cuando entró en funcionamiento el centro (1990), la casi totalidad del alumnado procedía de la Barriada Constitución, la más moderna de Melilla en su tiempo, de reciente construcción (1982).

Actualmente esta situación ha cambiado, siendo minoritario el alumnado procedente de la Barriada, habiendo descendido también la natalidad al avanzar la edad de las familias. Como consecuencia de lo anterior y sobre todo a causa de la nueva zonificación, las plazas del Colegio se han ido cubriendo con alumnado de otros distritos (4º y 5º), barrios de Hernán Cortes, Reina Regente, Cañada de Hidúm, Batería Jota, Palmeras y alguno procedente del CETI.



En general, es un alumnado que no registra absentismo (a excepción de algún caso de forma esporádica) y sin problemas de conducta significativos.

Apoyo y recuperación de alumnos y alumnas. Al objeto de reincorporar al alumnado con evaluación negativa a los saberes mínimos, se les proporcionará apoyo, entendido como una adaptación-flexibilización del trabajo docente ordinario dentro del aula y refuerzo de la implicación familiar en el seguimiento y apoyo en la realización de las tareas escolares.

La programación/elaboración de estas actividades y sus correspondientes materiales se desarrollarán a través de un trabajo coordinado del tutor/a y el profesorado responsable del apoyo que se reflejará en un **Programa de Refuerzo del Aprendizaje**.

4. RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO

4.1. Medidas de atención a la Diversidad, la Orientación y la Tutoría que se recogen en el Proyecto Educativo de Centro

4.1.1. Criterios de actuación que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa

Desde la acción **tutorial y la orientación**, se marcará como objetivo prioritario personalizar e individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para cada alumno/a y para ello se contemplan acciones con las familias y coordinación con el resto del equipo docente.

Como aspecto fundamental para lograr la consecución de este objetivo se realizará una **Evaluación Inicial** con el alumnado en cada una de las áreas para conocer la diversidad del alumnado.

Los aspectos fundamentales recogidos tanto en esta evaluación Inicial, como en la realizada al final del curso anterior, serán recogidos por grupos y de manera individualizada de cada alumno que integra ese curso, en el documento Excel enviado por SIE.

El análisis de esa evaluación marcará la prioridad de la asignación de los distintos recursos, estableciendo como requisito de prioridad el grado de las Necesidades Educativas Especiales y Específicas del alumnado (tanto para la asignación de recursos humanos, horarios, espacios o material).

Ese grado de necesidades dará lugar a medidas que irán desde las ordinarias a las más extraordinarias y que en la asignación de recursos se establecerá un criterio de prioridad a aquellos alumnos/as que sus necesidades educativas requieran una atención con medidas más extraordinarias.

A continuación se detallan las actuaciones y prioridades recogidas tanto para las medidas ordinarias como para las extraordinarias de atención a la diversidad:



4.1.2. Medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad

El PAD contemplará medidas de carácter general, ordinarias y extraordinarias.

4.1.2.1. Medidas de carácter general dirigidas a todo el alumnado.

Son medidas de carácter general todas aquellas medidas organizativas y curriculares dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado.

En nuestro centro trataremos de llevar a cabo las siguientes:

a) La metodología didáctica:

Para que el aula sea un contexto inclusivo en el que se dé respuesta a la diversidad de capacidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de todo el alumnado seguiremos los siguientes **principios metodológicos generales**:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus experiencias.
- Fomentar la construcción de aprendizajes significativos y mostrar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Promover la capacidad de aprender a aprender.
- Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión y la comunicación.
- Impulsar el desarrollo de la capacidad mental del alumno.
- Dotar a las experiencias de enseñanza-aprendizaje de un enfoque globalizador.
- Respetar y adaptarse al ritmo de trabajo de cada alumno.
- Favorecer la integración del alumno en el aula.
- Fomentar la capacidad de atención y participación de todos.

Utilizaremos algunas de las siguientes estrategias metodológicas:

- Aprender a través de **Tareas/Proyectos de trabajo**, en los que el alumnado, busque de modo autónomo la información necesaria, la seleccione y organice y, en definitiva, “aprenda a aprender”. Todo ello, con la ayuda del profesorado. Ello principalmente en Educación Infantil.
- Iniciar el uso de métodos de **Aprendizaje Cooperativo/Colaborativo**, de modo que incrementemos el protagonismo del alumnado y éstos compartan objetivos.
- Las **actividades de aprendizaje** serán **graduadas y diversificadas**, de modo que exista un amplio menú a través del cual se pueda llegar a los objetivos y alcanzar las competencias claves. De este modo, además todo el alumnado puede participar de la actividad en función de su nivel de competencia. Han de diseñarse actividades abiertas, realizables, a un nivel u otro, por todos los alumnos con más o menos ayuda. Actividades que impliquen **diferentes niveles de dificultad**, pero todas relacionadas con **los mismos contenidos**.
- **Trabajo por rincones** en Educación Infantil; en Educación Primaria se fomentará el uso de esta metodología principalmente en los grupos en los que haya ACNEAES.
- Utilización, junto con el libro de texto, de una **mayor diversidad de materiales y recursos** para la investigación, recursos reales, fuentes bibliográficas variadas y recursos de propia creación elaborados de manera interdisciplinar...



- Uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**, tanto para utilizarla como instrumento de comunicación, como para conseguir de modo autónomo información, organizarla, etc.

Como novedad, para este curso 2025/26, el Equipo de Atención a la Diversidad del centro va a poner en marcha tres nuevos proyectos en colaboración con los tutores y tutoras tanto de Educación Infantil como de Primaria una vez aprobados en CCP y Claustro del Profesorado. Serían los siguientes:

- Poner en marcha las **Estaciones de Aprendizaje** para fomentar la inclusión al adaptar el aprendizaje a las diferentes necesidades y estilos educativos del alumnado, creando un entorno flexible donde cada estudiante trabaja a su propio ritmo o de forma grupal, promoviendo así la autonomía, la colaboración y el sentido de pertenencia. Este modelo pedagógico transforma el aula en un espacio dinámico con diferentes zonas de trabajo que ofrecen actividades variadas y, a menudo, manipulativas, permitiendo que el docente actúe como guía mientras los estudiantes construyen su conocimiento de forma activa y cooperativa.
- Señalización del centro con Pictogramas para el alumnado con necesidades educativas especiales que les ayudará a mejorar la accesibilidad cognitiva, comprender el entorno, seguir rutinas y comunicarse (especialmente si no dominan la lectura o el idioma). Esta señalización inclusiva se basará en apoyos visuales simples y claros que representarán objetos, acciones o actividades, lo que fomentará la autonomía del alumnado y beneficiará a toda la comunidad educativa. Los beneficios que el alumnado obtendrá de ello son variados: mejorará la comprensión y la orientación, facilitará la comunicación, fomentará la autonomía, reducirá la ansiedad...
- Proyecto para trabajar las **Efemérides** a través de cuentos inclusivos donde se integrará una metodología flexible, adaptando contenidos y actividades a las necesidades del alumnado creando un ambiente inclusivo y de respeto, usar materiales diversos, fomentar el trabajo cooperativo atendiendo las características individuales de cada estudiante. Entre otras fechas, se podrían celebrar: TDAH, Día de la Infancia, Día Internacional de la Discapacidad...

También se han puesto en marcha durante este curso, los **Programas de Cooperación Territorial** (PCT) y la **Codocencia en 4º de Educación Primaria**, por lo que los centros han recibido una dotación extra en el cupo de docentes, con maestros/as que ejercerán dichas funciones. Se han puesto en marcha para mejorar la equidad y los resultados educativos del alumnado español. Estos programas abordan diferentes áreas, como el refuerzo de competencias básicas (matemáticas, lectura, digitalización) y reducir las desigualdades entre territorios y alumnado.

b) La **adaptación de materiales curriculares** al contexto y al alumnado. La Unidad de Orientación y el equipo de apoyo colaborará con el resto del profesorado en la dotación y preparación de material en función de las necesidades del alumnado.

c) El trabajo cooperativo del profesorado. La **coordinación del equipo docente** es fundamental ya que, para una buena atención a la diversidad, se deben tener criterios comunes de actuación, analizar las necesidades educativas de los grupos y de cada alumno o alumna, tomar acuerdos e introducir en las programaciones las modificaciones pertinentes. Para ello se llevarán a cabo reuniones periódicas, coordinadas y sistematizadas.

d) La **acción tutorial y orientadora**, personalizando e individualizando el proceso de enseñanza-aprendizaje para cada alumno o alumna y contemplando acciones con las familias y coordinándose con el resto del equipo docente.



- e) Hacer una buena **evaluación inicial** con el alumnado en cada una de las áreas para conocer la diversidad del alumnado.
- f) La **evaluación del aprendizaje de los alumnos** estará ajustada a la diversidad, valorando el esfuerzo del alumnado, las medidas de enseñanza adoptadas y aplicando **criterios de promoción comunes**. Se utilizarán procedimientos e instrumentos variados (cuestionarios, observación, pruebas objetivas, escritas, orales...).
- g) Actuaciones de **acogida** al alumnado que favorezcan la adaptación al centro.
- h) La **permanencia de un año más en un curso**, como medida excepcional, teniendo en cuenta los criterios de promoción y una vez agotadas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a.

4.1.2.2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Son aquellas que facilitan la atención individualizada sin modificar los objetivos propios del nivel. Dentro de las medidas que llevaremos a cabo en nuestro centro están:

- **ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO**
Permite modificaciones o provisiones de recursos, ya sean personales o materiales para que el alumnado con ciertas dificultades de accesibilidad pueda cursar el currículo ordinario.
- **La organización heterogénea de los grupos de alumno/as.**
- **El Diseño Universal de Aprendizaje** que favorezca la accesibilidad y permita la plena y activa participación del alumnado en el aprendizaje (acceso a los espacios, al curriculum, a los recursos, actividades de acogida, acciones dirigidas a la socialización del alumnado y a la valoración de la diversidad).
- **Organización de los apoyos y actividades de refuerzo.**
- **Prevención del absentismo y abandono escolar prematuro.**
- **El uso de los espacios.**
- **La coordinación y el trabajo conjunto entre los diferentes profesionales.**
- **La participación de agentes externos al centro en actuaciones de carácter socioeducativo.**
- **Las acciones de orientación, formación y medidas familiares** que favorezcan el acercamiento de las familias a los centros, posibilitar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas y su integración en el contexto social en caso necesario.

Estas medidas también comprenden la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje entre las que destacan:



PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ACNS)

a) Se considera alumnado de refuerzo del aprendizaje:

- Aquellos que no han promocionado de curso.
- Aquellos que no superan algún área del curso anterior.
- Aquellos con dificultades de aprendizaje (detectados por: tutor/a, equipo docente) que, tras la observación y seguimiento continuado del tutor/a, queda probado que necesitan una ayuda extra para conseguir los objetivos mínimos en determinadas áreas, especialmente en las áreas troncales.
- Alumnado que, tras evaluación psicopedagógica realizada por la orientadora, presentan dificultades en su proceso de aprendizaje y un desajuste (más o menos de un curso) entre su propio nivel y el que le correspondería por su edad y curso, considerándose que la respuesta educativa debe ser este programa

b) Personal implicado y funciones:

- **Tutores/as** del alumnado:
 - Realizan a final de curso una previsión de refuerzos.
 - Solicitan a principio de curso refuerzo educativo para el alumnado que lo consideren necesario.
 - Indican al profesor/a de refuerzo las actividades que debe realizar.
 - Evalúa, junto con el profesorado de refuerzo, la evolución del alumnado atendido en el refuerzo y decide cuándo debe dejar de recibirse esta ayuda.
 - Comunican a las familias que sus hijos/as van a recibir refuerzo y para qué contenidos se va a realizar.
 - Realizan, en algunas ocasiones, el refuerzo educativo a su grupo.
 - Coordinación y seguimiento a través de una hoja de seguimiento y reuniones periódicas con Jefatura de Estudios.
- **Orientador/a:**
 - Asesora respecto a la conveniencia de que algunos alumnos reciban refuerzo.
 - Asesora respecto a las actividades a realizar con los alumnos que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.
- **Profesorado que realiza los refuerzos:**
 - Preferentemente serán los profesores del nivel del alumnado pero, cuando fuera necesario, podrá realizarlo el profesorado de otro nivel.
 - Seguirá las consignas marcadas por el tutor/a o profesor/a del área y/o la orientadora.
 - Colaborará con el tutor/a acerca de la evaluación del refuerzo realizado.
 - Cumplimentará la hoja de seguimiento.
- **Jefatura de Estudios:**
 - Organizará el horario de refuerzos teniendo en cuenta el número de alumnos/as propuestos para refuerzo del curso anterior, las horas de libre disponibilidad del profesorado y los criterios antes referidos respecto al profesorado de refuerzo.
 - Trimestralmente revisará, coordinado con el/la orientador/a, el horario de refuerzo y los alumnos atendidos.



- Posibilitará las reuniones de coordinación necesarias entre los responsables de los refuerzos.
 - Finalmente, revisará la puesta en marcha del programa en general.
 - **Profesorado de PT y AL:**
 - Asesorarán en los aspectos que se les demanden por parte del profesorado de refuerzo y/o tutores (materiales, metodología...)
 - Podrán llevar a cabo algún refuerzo en casos excepcionales y que así lo requieran, previa valoración de la Unidad de Orientación.
- c) **Criterios para la actuación del profesorado de refuerzo:**
- El profesorado de refuerzo actuará a instancias del tutor/a que así demande su ayuda.
 - El tutor/a indicará qué tipo de actividades tiene que realizar según el Plan de Trabajo Individual del alumno/a.
 - Los refuerzos podrán ser de diferentes tipos:
 - **En gran grupo**, preferentemente dentro de las áreas de Lengua y Matemáticas, con la presencia de dos profesores en el aula.
 - **Individuales y/o en pequeño grupo**. Se realizará el apoyo dentro del aula. No obstante, cuando el profesorado lo considere oportuno por un mayor aprovechamiento, se podrá realizar fuera del aula por el periodo de tiempo que se estime.
 - Se dará prioridad a los refuerzos en los **cursos más bajos** de Educación Primaria, o en aquellos cursos en los que se detecte una especial incidencia de necesidades.
 - Cuando haya **disponibilidad horaria** del profesorado, los criterios para adjudicar profesores de refuerzo serán los siguientes:
 - Tutores/as del mismo nivel
 - Tutores/as de distinto nivel.
 - Profesores/as con más horas lectivas en el curso al que se refuerza.
 - Se intentará que el alumno sea atendido por el menor número posible de profesionales.
- **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**

En el caso de necesidad, se podrá incorporar esta medida para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado y en las áreas troncales. Los grupos se pueden formar de diferentes modos según las necesidades; por ejemplo, con alumnado de un mismo grupo, de distintos grupos, incorporando al alumno en un nivel inferior o superior al de escolarización..., en las áreas que se considere necesario y en las horas que se estimen oportunas.

Se evitaría formar grupos estables y se revisaría periódicamente la evolución de esta medida, con el asesoramiento de la orientadora y bajo la supervisión del Jefe/a de Estudios.
 - **DESDOBLES**

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma **heterogénea**. La disminución de la ratio profesor-alumno favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, puede mejorar los resultados de aprendizaje. Puede realizarse en las áreas que se considere necesario.



- **REFUERZO PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA CASTELLANA**
Se arbitrará esta medida si llega alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma. Se realizará como un refuerzo ordinario individual o grupal basado, sobre todo, en la adquisición del vocabulario básico y la lecto-escritura en castellano.
El **objetivo** es conseguir el desarrollo de la competencia comunicativa que les va a permitir interaccionar con los demás y continuar con su aprendizaje. Para ello utilizaremos la metodología y las estrategias que faciliten el aprendizaje del español como lengua de acogida en el menor tiempo posible.
- **ATENCIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA PARA HIJOS E HIJAS DE VÍCTIMAS MORTALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO**
La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala como uno de los principios del sistema educativo español “el desarrollo en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad afectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la Violencia de Género. El ámbito educativo cumple dos funciones elementales: por un lado, la detección y, por otro, la prevención mediante la coeducación de valores impulsando relaciones intergénero de reciprocidad, colaboración y respeto, así como, ayuda a introducir valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas respetando las diferencias individuales. Desde el Plan de Atención a la Diversidad, se intentará sensibilizar y concienciar coeducando y previniendo conductas violentas designando, si fuera necesario, a profesores/as de apoyo para hacer este refuerzo educativo.

4.1.2.3. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad

Son medidas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado; exigen la evaluación psicopedagógica de la orientadora y la asignación prioritaria de recursos de PT, AL, Fisio, y atención individualizada o pequeño grupo, tanto dentro del aula ordinaria como fuera del aula, según lo requieran las necesidades individuales del alumno o la alumna.

- **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**
Tal y como se recoge en la Orden EDU 849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación del alumnado NEAE, en su artículo 8, son medidas de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumnado a lo largo de su escolaridad. Requerirán **una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización** previos realizados por los servicios de orientación educativa con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
En función de las necesidades del alumno/a las adaptaciones curriculares se pueden realizar en los elementos de acceso al currículo o en los elementos básicos del currículo.
- **Adaptación Curricular de Profundización o Ampliación**
Se llevará a cabo cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se valore que el alumno o la alumna tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un rendimiento global excepcional y continuado, se detecte desequilibrio en los ámbitos afectivo, emocional o social.
Recogerá el enriquecimiento de los objetivos, competencias, saberes, del curso que le corresponde por su edad.



- **Flexibilización por sobredotación intelectual**

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimiento que se establece el departamento competente en materia de educación. Para ello, se solicitaría autorización al SIE (1 de enero-31 de marzo) y la flexibilización se adoptaría conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado sobredotado intelectualmente) aportando para ello informe psicopedagógico realizado por los servicios de orientación con la propuesta concreta de la modificación del currículum firmada por el Director del centro y la conformidad de los padres.

4.1.3. Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).

4.1.3.1. Concepto y tipología de ACNEAE.

Según lo establecido en el artículo 71 de LOMLOE, se entiende por alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, aquellos que requieran *una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado*

4.1.3.2. Clasificación

Clasificación de ACNEAE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidades educativas especiales, es decir, discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos graves de conducta, trastorno grave en la comunicación y el lenguaje, trastorno de espectro autista o pluridiscapacidad. 2. Retraso madurativo. 3. Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación. 4. Trastorno de atención o aprendizaje. 5. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. 6. Situación de vulnerabilidad socioeducativa. 7. Altas capacidades. 8. Incorporación tardía 9. Condiciones personales o historia escolar.

4.1.4. Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)

Siempre se atenderá a las siguientes premisas:

- **Se dará prioridad a las medidas ordinarias** y de carácter normalizador frente al resto de medidas. Cuando las medidas generales y ordinarias no sean suficientes se pondrán en marcha las MEDIDAS **EXTRAORDINARIAS** para un periodo de su escolarización o toda ella.
- **Personal implicado:** Tutores/as, equipo docente, orientador/a, PT, AL, Jefatura de estudios y otro personal si fuere necesario (PSSC, ATE, Fisioterapeuta).



Con el fin de detectar las necesidades específicas de apoyo educativo que puede presentar el alumnado, seguiremos el siguiente **Protocolo de Actuación**:

Detección – Demanda de intervención:

- a) **El tutor o la tutora** detecta a un alumno o alumna con dificultades y acude a revisar el expediente por si se hubiera saltado algún dato o intervención anterior que debiera conocer.
- b) A continuación, aplicará todas las **MEDIDAS GENERALES Y ORDINARIAS** que estén a su alcance (*Orden EDU 849/ 2010, de 18 de marzo*), ya concretadas en los puntos anteriores.
- c) Si necesita asesoramiento en estas actuaciones lo puede pedir rellenando la **Hoja de Derivación o Demanda de Intervención psicopedagógica que será facilitada por el Equipo Directivo o miembros de la Unidad de Orientación**.
- d) Es muy importante que estas hojas **se cumplimenten adecuadamente** por:
 - Tener constancia de que el tutor ha demandado esta intervención.
 - Organizar y dar eficacia al trabajo de la Unidad de Orientación y Apoyo.
 - Recoger toda la información posible para la toma de decisiones.
- e) La **familia debe ser informada** de las medidas que se tomen.
- f) **El tutor/a entrega la Hoja de Demanda al orientador/a o Jefe/a de Estudios** dándole las indicaciones oportunas
- g) **Si con estas primeras medidas no se soluciona** y va a ser necesario evaluar al alumno de forma individual, será necesario solicitar **la autorización de las familias para la realización de una evaluación psicopedagógica**.
- h) El orientador/a informará a la CCP, trimestralmente de las demandas atendidas por el Equipo de Orientación y apoyo y de las actuaciones realizadas.

Elaboración de informes. Conclusiones de la evaluación psicopedagógica:

- a) El orientador/a, una vez recibida la Hoja de Demanda realizará la intervención pertinente dejando constancia por escrito de sus actuaciones.
- b) El **Informe Psicopedagógico y el Dictamen de Escolarización**, se realizarán posteriormente a la evaluación psicopedagógica **PARA LOS ALUMNOS ACNEES Y ALTAS CAPACIDADES** (si se va a dar una flexibilización del currículo).
- c) **Para el resto de ACNEAES** se realizará el informe correspondiente que servirá de base para que el tutor/a realice la **Adaptación Curricular (Significativa o No Significativa)** dependiendo de las necesidades detectadas en el/la menor.
- d) En el caso de que simplemente se haya realizado intervenciones puntuales, no se modifique la modalidad de escolarización del alumno/a y/o no se consideren ACNEAES, se realizará un documento que recoja dicha intervención.
- e) El **Informe Psicopedagógico** junto con el **Dictamen de Escolarización**, se guardarán en el **expediente** del alumno/a. También se dejarán en su expediente el resto de informes realizados. Se realizará una copia de todos los informes y materiales utilizados para realizar la evaluación psicopedagógica en el archivo psicopedagógico que se encuentra en la Unidad de Orientación.
- f) La **Jefatura de Estudios** facilitará la realización de una **reunión de todo el equipo docente** del alumnado evaluado, con la Unidad de Orientación y el Equipo de Atención a la Diversidad con el fin de que la orientadora comunique los resultados del mismo y se concreten las intervenciones y medidas que se tomen.



- g) El orientador/a **convocará a las familias** para comunicar el resultado del Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización. En el caso de que el alumnado comience a recibir **apoyo** fuera del aula, se pedirá a la familia que firme una **hoja de consentimiento**. Así mismo, firmará en el caso de que no quieran recibir este apoyo. En dicho documento se expondrá de forma breve el resultado de la evaluación o intervención psicopedagógica. En todo caso, se procurará dar una explicación concreta y clara de la situación del alumno sobre todo en lo que se refiere a aspectos más desconocidos para las familias (Plan de Refuerzo del Aprendizaje, criterios de promoción...).
- h) En posteriores reuniones de los **miembros del Equipo de Atención a la Diversidad** con las **familias** se aconsejará que, en la medida de lo posible, también asista el **tutor/a** del alumnado atendido y que la citación a estas reuniones, aunque él no fuese el convocante, corriera de su cargo, ya que se entiende que es el profesional del Centro que debe conocer y velar por la respuesta educativa que se oferte a cualquiera de sus alumnado.

4.1.5. Respuesta del centro a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES)

- **Se dará prioridad a las medidas ordinarias.** Cuando estas medidas no sean suficientes se pondrán en marcha las **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**.
- **Personal implicado:** Tutores/as, equipo docente, orientador/a, PT, AL, Jefatura de estudios y otro personal si fuere necesario (ATE., Fisioterapeuta).

APOYO EDUCATIVO

Características:

Entendemos el apoyo como el conjunto de estrategias, que tienen como objetivo superar y dar respuesta a una serie de necesidades tanto del alumnado como del contexto, y que persiguen la mejora de la enseñanza. El apoyo consiste en trabajar, reforzar y prestar una ayuda lo más personalizada posible a las necesidades educativas que presenta el alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Criterios generales para organizar los apoyos:

- Tratar de agotar las fórmulas más normalizadas de atención a la diversidad.
- Priorizar el apoyo siempre que sea posible en el marco más normalizado, en el grupo de referencia o pequeño grupo. Solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para la atención al alumnado se realiza este mediante atención individualizada.
- Se realizará preferentemente el apoyo en las áreas troncales (lengua y matemáticas).
- La intervención especializada será global y preferentemente realizada por un solo especialista para facilitar la coordinación y asegurar un proceso de enseñanza aprendizaje más integrador.
- El apoyo tendrá siempre como referente la adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos del currículo. Se tratará de lograr el máximo desarrollo de las capacidades personales del alumnado.
- Se priorizará la detección y atención a los alumnos en los cursos más bajos, siendo ésta una medida preventiva de mayores dificultades en cursos superiores.
- La distribución horaria del alumnado se realizará en las primeras reuniones de inicio de curso del Equipo de Atención a la Diversidad quién revisará y concretará las medidas para este alumnado; la jefatura de estudios al confeccionar los horarios establecerá espacios y tiempos para garantizar la coordinación de los profesores de apoyo y el tutor/a.



- La distribución horaria se revisará en el momento del curso que sea necesario en función de las necesidades de los niños y las niñas que se atienden y de otros que puedan necesitarlo.

4.1.6. Programas de Refuerzo del Aprendizaje para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

- a) Una vez realizada la evaluación correspondiente y a partir de las conclusiones del Informe que el orientador/a elabore, los tutores/as y el profesorado implicado, diseñarán junto con el Equipo de Atención a la Diversidad las **Medidas de atención a la diversidad** que correspondan y que se concretarán en la Adaptación Curricular No Significativa oportuna. Como recoge el la *Orden EDU 849/ 2010, de 18 de marzo* estas medidas “se aplicarán a propuesta del tutor/a con la participación de todo el profesorado implicado, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento de los responsables de orientación”.
- b) Los ACNEAES, alumnado repetidor y alumnado que promociona con materias suspensas tendrán **en todas las áreas** en las que no puedan seguir el ritmo del grupo ordinario un **Programa de Refuerzo del Aprendizaje**. El tutor/a será quien lo coordine y el profesorado o profesionales que intervengan en la respuesta educativa quienes lo desarrollen, contando para ello, con la colaboración y asesoramiento del responsable de orientación. También podrá contarse con la colaboración de la familia.
- c) En el Programa de Refuerzo del Aprendizaje se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado del ciclo en el que se encuentre.
- d) Al finalizar cada trimestre el tutor o tutora entregará a las familias un informe explicativo que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información, por su carácter privado, será transmitida de forma individual.
- e) Trimestralmente se revisará el Programa de Refuerzo del Aprendizaje de cada alumno/a teniendo al menos dos reuniones: una a principio del trimestre para programar y otra al final del trimestre para evaluar. La revisión y evaluación se hará de forma conjunta por los tutores y el Equipo de Atención a la Diversidad y profesorado implicado.

Seguimiento del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se establecerán las siguientes estrategias de coordinación:

- **Mayo - Junio:** se producirá el intercambio de información de los tutores/as que han tenido en sus aulas ACNEAES con la orientadora, profesoras de apoyo y si es posible con los tutores/as que los recibirán el próximo curso. Se tomarán decisiones sobre materiales, grado de desarrollo de las competencias, decisiones sobre promoción, continuidad y revisión de las medidas llevadas a cabo, etc.
- **Primera quincena de septiembre:** intercambio de información de los tutores/as que durante el curso pasado tuvieron a ACNEAES y los profesores/as que los atenderán durante el nuevo curso escolar y organización de las medidas a tomar sobre todo durante los primeros días. Se organizarán las reuniones necesarias con tutores/as y miembros del Equipo de Atención a la Diversidad, por la jefatura de estudios para facilitar el asesoramiento, intercambio de información y poder garantizar la continuidad de la respuesta educativa de este alumnado
- En las **reuniones de Atención a la Diversidad**, se revisará periódicamente la situación de los ACNEAES.



- En las **reuniones de la orientadora con el Equipo Directivo** se revisará periódicamente todo lo referente a los ACNEAES del Centro.
- Se realizarán las pertinentes reuniones **con las familias** para coordinar líneas de actuación comunes. Sería conveniente realizar una reunión cada trimestre y en la medida de lo posible, a estas reuniones además de los tutores podrán asistir los miembros del Equipo de Atención a la Diversidad que participen de la intervención con el alumnado. Así mismo, asistirán los profesores que se considere oportuno. Igualmente el ATE podrá asistir a las reuniones con las familias siempre que sea posible y así se considere. *Cada vez que uno de estos profesionales tenga la intención de convocar a los padres, se lo comunicará al **tutor/a** que será el que **convoque a la familia**.*
- Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación con las **asociaciones o entidades** que intervengan con el alumnado y así lo soliciten o se vea conveniente.
- La **Jefatura de Estudios** facilitará las reuniones de coordinación haciendo uso, en los momentos que sea imprescindible, de los profesores de sustitución.

4.1.7. Planes del Centro (ver PGA)

- a) Plan de Acción Tutorial
- b) Plan de Actuación de la Unidad de Orientación.
- c) Plan Lector
- d) Plan Tics
- e) Plan de Convivencia
- f) Plan de Autoprotección
- g) Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares
- h) Plan de Mejora
- i) Plan de Igualdad
- j) Programas de Cooperación Territorial (PCT)
- k) Codocencia para 4º de Educación Primaria

4.2. Medidas Curriculares y Organizativas de Atención Individualizada que se recogen en la Propuesta Curricular

Cuando hablamos de medidas individualizadas ello supone dar una respuesta específica a cada uno de nuestros alumnos y alumnas. Eso conlleva que el centro disponga de las suficientes medidas curriculares y organizativas para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.

Así pues, **la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado**, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

La respuesta a la diversidad se concretará, para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, con las Adaptaciones Curriculares que sean necesarias que, coordinado por el tutor o tutora, las desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. Estas Adaptaciones Curriculares contemplarán las competencias que el alumno o la alumna deben alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.



En cada caso, a dicho plan se incorporarán las **actuaciones educativas** para cada alumno o alumna. Entre estas se encuentran una serie de medidas concretas para algunos **alumnos/as con necesidades educativas específicas de apoyo educativo**:

- Las adaptaciones curriculares para el alumnado que, por su discapacidad, presenta necesidades educativas especiales y requiere una adaptación significativa del currículo (cuando sea necesario).
- Medidas simultáneas a la escolarización, necesarias para que el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español logre lo antes posible la plena normalización de la respuesta educativa
- Posible flexibilización de la escolarización para el alumno con altas capacidades intelectuales.

El tutor o tutora, en coordinación con la familia y el resto del equipo docente y con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, debe de determinar la respuesta educativa de cada alumno y alumna. **Para establecer estas Adaptaciones Curriculares el centro debe armonizar:**

1. La Adaptación Curricular es un documento de planificación docente en el que, a partir de la identificación y valoración de las capacidades personales, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organizan los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades.

2. El documento de Adaptación Curricular formará parte del expediente del alumnado e incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Profesionales implicados en la elaboración, desarrollo y evaluación de la Adaptación Curricular.

b) Necesidades educativas que presenta el alumno, especificando, en su caso, el tipo y grado de necesidad específica de apoyo educativo.

c) Medidas de atención educativa que se hayan aplicado con anterioridad, tanto las desarrolladas en el grupo/aula como las realizadas fuera del aula, y análisis de sus resultados.

d) Medidas de atención educativa propuestas para su aplicación por parte del equipo docente durante el curso o ciclo actual.

e) Atención específica prevista por parte de los apoyos especializados y el personal de atención educativa complementaria.

f) Coordinación con la familia y apoyos externos.

g) Seguimiento y evaluación de la Adaptación Curricular.

h) Cualquier otra información que se considere relevante, y propuestas para el curso/ciclo siguiente.

3. Además, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y de los saberes básicos, o en su caso, contenidos del currículo, cuando se precise de ellas para facilitar a este



alumnado la accesibilidad al currículo, pudiendo dar cabida a criterios de evaluación y saberes básicos/contenidos de cursos y etapas anteriores (**AC Significativa si es un desfase al menos de 2 años con respecto al que se encuentra escolarizado**).

4. Para el alumnado con desconocimiento del español o desfase curricular significativo matriculado en un mismo curso de la etapa que presente perfil y nivel de competencia curricular similar, se podrá diseñar un programa específico común.

5. Así mismo, se incluirán en la Adaptación Curricular los contenidos, que se podrán expresar en términos de habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo.

Una vez establecida la importante interrelación entre los aspectos anteriormente mencionados, pasaremos a analizar algunas **metodologías didácticas** que complementan, y en muchos casos facilitan, la puesta en marcha de medidas para lograr una adecuada respuesta a las necesidades individuales y particulares de nuestros alumnos y alumnas:

Pero antes decir que:

- Las medidas organizativas y curriculares no tienen sentido en sí mismas si no se toman decisiones metodológicas de aula que den respuesta a todos y cada uno de los alumnos y alumnas, a los que presentan dificultades de aprendizaje y a los que no.
- La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir **individualizar** la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas organizativas, curriculares y estrategias metodológicas, para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno y alumna podrá adquirir las competencias claves para su desarrollo personal, escolar y social.
- Dada la amplitud de estrategias metodológicas que existen en toda la literatura educativa, más o menos actual, nos centraremos en aquéllas más acordes con el modelo educativo que pretendemos. La elección de unas u otras dependerá de la amplitud y características del grupo de alumnos y alumnas y de los objetivos y competencias que se pretendan alcanzar para atender a la diversidad.
- Las medidas de respuesta a la diversidad no son excluyentes, sino que pueden combinarse entre sí, al igual que una misma estrategia didáctica puede ser utilizada en varias medidas (ej.: aprendizaje cooperativo puede utilizarse en un refuerzo extraescolar, etc.).

Sin pretender ser exhaustivos, se proponen algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la **participación activa** del alumnado, la **construcción de su propio aprendizaje**, la **contextualización de los conocimientos**, su vinculación con los **intereses y experiencias**, la **interacción entre iguales**, etc. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares siguientes:

- Aprendizaje Cooperativo
Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son **estrategias sistemáticas y estructuradas** que tienen en común el que el profesor/a organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya alumnos/as de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social.
- Tutoría entre iguales
Es una **modalidad de aprendizaje entre iguales** basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno



de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un determinado contenido curricular

- Aprendizaje por tareas/proyectos
Un proyecto es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a organizar, comprender y asimilar una información
- Contrato didáctico
El contrato didáctico o pedagógico, también llamado pacto, “es una estrategia didáctica que supone un **acuerdo negociado** después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento” (Przesmycki, 2000).
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
En la actual sociedad de la información las TIC están ocupando un espacio fundamental en los modos de acceder al conocimiento y en el intercambio de la información, por lo que deben ir incorporándose como **recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje**.
- Talleres de aprendizaje
El taller es un **conjunto de actividades** cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias claves del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una **perspectiva instrumental**, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.
- Centros de interés
Consiste en **organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos/as** de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrece estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales e informaciones del pasado, etc.
- Rincones
Es una estrategia metodológica basada en la **distribución de distintos espacios** físicos denominados **rincones** que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.
- Agrupamientos flexibles
Los agrupamientos flexibles favorecen las relaciones, fortalecen la **autoestima**, permiten realizar un trabajo más **adaptado al alumnado** y favorecen el **trabajo cooperativo**. Esta medida posibilita adaptar el currículo a los distintos ritmos de aprendizaje, a los intereses y necesidades de cada grupo, respeta y favorece el ritmo de los más lentos y de los más rápidos, busca que cada alumno pueda **experimentar el éxito**, lo que favorece la motivación en el aprendizaje.
- Apoyo en grupo ordinario
Desde una perspectiva de respuesta educativa a las necesidades del alumnado, se asume que las **dificultades de aprendizaje** de los alumnos/as están relacionadas con factores escolares y contextuales, por lo que se hace necesario desplegar por parte del centro una respuesta global centrada, no tanto en ofrecer un “tratamiento especializado” de intervención terapéutica y excluyente, sino en ayudar al profesorado para que éstos puedan actuar más eficazmente con este alumnado dentro del contexto del grupo ordinario.



- Tutoría individualizada

La personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje exige complementar la tutoría de grupo con una tutoría individualizada. Esto permite dar una respuesta más continua y adaptada a las características de cada uno de los alumnos y alumnas y favorece la implicación, compromiso y coordinación del profesorado, alumnado y familias.

5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es uno de los principios de intervención educativa necesarios para conseguir una educación de calidad y por ello, ha de estar presente en la práctica docente. Con el PAD se pretende garantizar la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, regular la planificación y organización de las medidas educativas que deben ser adoptadas, los medios y recursos necesarios, así como ordenar la evaluación de dichas medidas haciendo efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.

Conforme establece el artículo 73.1 de la LOMLOE1, ***se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.***

La atención a la diversidad del alumnado tenderá a alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las etapas educativas y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a las necesidades educativas concretas del alumnado y no podrán suponer, en ningún caso, una discriminación que impida alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y objetivos de las distintas etapas educativas.

5.1. Objetivos Generales

1. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
2. Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo matriculado en el centro, así como el alumnado en situación de riesgo dado el entorno socio-cultural en el que se desarrolla y que es susceptible de medidas de compensación educativa.
3. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna.
4. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
6. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



7. Desarrollar actuaciones de prevención encaminadas a limitar, en la medida de lo posible, las consecuencias negativas que las características socio-culturales y especiales lingüísticas del entorno pueden provocar en el desarrollo del alumnado.
8. Prevenir o, en su caso, dar una respuesta lo más eficaz y rápida posible ante las dificultades de aprendizaje que se detecten.
9. Dar una respuesta educativa adecuada a los hijos e hijas de víctimas mortales de violencia de género.

5.2. Principios Educativos

El principio fundamental de nuestro PAD es el de dar una respuesta educativa personalizada a nuestro alumnado adaptándonos a sus características y necesidades individuales, de forma que podamos favorecer el desarrollo máximo de sus potencialidades y personalidad, trabajando de una forma coordinada y colaborativa. Todo ello pretendemos realizarlo siguiendo los principios fundamentales de normalización e inclusión.

Además de ese principio general tendremos en cuenta los principios educativos más concretos y que son los siguientes:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.



- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativas.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y la Ciudad Autónoma en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones Educativas s en la planificación e implementación de la política educativa.

5.3. Intervención Educativa

El centro cuenta con una serie de programas con los que se pretende dar respuesta a un elevado número de alumnos que presentan un desfase curricular importante. Se pretende también, incorporar a la vida escolar a alumnos que además de desfase curricular, presentan desmotivación, tendencia al absentismo, falta de atención de los padres, etc. Debido a la diversidad del alumnado de nuestro centro, consideramos necesario establecer unos criterios de atención al mismo y definir de forma clara los perfiles de alumnos con necesidades educativas:

- Alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica y/o sensorial y/o trastornos graves de conducta.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o trastornos de déficit de atención.
- Alumnado de refuerzo educativo por alguna de las siguientes causas: inmigrantes con desconocimiento del idioma, alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales, alumnos con situación socioeconómica desfavorecida...etc.
- Alumnado con bajo rendimiento escolar, con escasa o nula motivación hacia todo lo académico.
- Alumnado con conductas disruptivas de cualquier tipo.
- Alumnado con integración tardía al Sistema Educativo Español.

5.3.1. Evaluación Inicial del alumnado

a) Evaluación ordinaria

La evaluación inicial se tomará como punto de partida de las programaciones anuales de aula, los objetivos y contenidos a trabajar durante el curso, los puntos débiles y fuertes del grupo, y hacerse una idea de la situación real de los alumnos/as que se van a atender en cada grupo. Asimismo ésta servirá para detectar aquellos alumnos/as que presentan mayores dificultades y necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que en los casos que se considere necesario se puedan tomar las medidas específicas más oportunas que se considere necesario.

- **Criterios:** Los tutores/as llevarán a cabo una evaluación inicial de su alumnado y del grado en que las distintas competencias se encuentran desarrolladas. Para ello tomarán como referente las evaluaciones finales del grupo en el curso anterior.
- **Procedimientos:** La evaluación inicial se realizará a través de pruebas objetivas que ayuden a determinar el nivel curricular de los estudiantes así como a través de la observación directa de los mismos en distintas actividades y el análisis de las producciones realizadas en el aula.
- **Instrumentos y técnicas:** Pruebas objetivas de las áreas troncales.



b) Coordinación en la elaboración de la Evaluación Psicopedagógica

La evaluación psicopedagógica será realizada, tal y como determina la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla en su artículo 50: Competencia de la Evaluación Psicopedagógica.

“La Evaluación Psicopedagógica es competencia de los servicios de orientación educativa, siendo su responsable un profesor de la especialidad de orientación educativa de dichos servicios, que contará con la participación del profesor tutor, del conjunto del profesorado que atiende al alumno, de la familia y, en su caso, de otros profesionales”

- **Criterios:** La Evaluación Psicopedagógica es un proceso que tiene como base la interacción que se produce entre la situación actual del alumno y su contexto educativo (especialmente escolar).
- **Procedimientos:** La Evaluación Psicopedagógica requiere una primera fase en la cual se recoge información sobre el sujeto y su contexto y una segunda fase en la que esta información es valorada e interpretada para lograr comprender las interacciones ente ambos y las consecuencias de éstas respecto al aprendizaje y desarrollo del alumno. Además es un proceso cíclico de obtención de datos y de valoración seguido de modificaciones de la enseñanza hasta ajustar bien la respuesta educativa a la dificultad y lograr optimizar el proceso de desarrollo y aprendizaje del alumno. Este aspecto se desarrollará cada final de curso con la información recogida en el documento ANEXO REVISIÓN INFORME PSICOPEDAGÓGICO por el Equipo Docente que atiende al alumno/a.

Los principales aspectos a tener en cuenta en el proceso de Evaluación Psicopedagógica, que son los que a continuación se detallan.

- Variables relativas al alumno, como son:
 - * Evaluación del desarrollo:
 - Habilidades afectivo-personales
 - Habilidades socio-afectivas: Adaptación familiar. Adaptación escolar: al centro y grupal. Inserción social.
 - Evaluación del desarrollo motor: habilidades motrices generales y evaluación de las habilidades motrices específicas.
 - * Historia previa de desarrollo y aprendizaje.
 - * Competencia Curricular
 - * Estilo de Aprendizaje
- Variables relativas al contexto social, familiar y escolar.

A tal fin, se servirán de procedimientos, técnicas e instrumentos como la observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares y, en su caso, pruebas psicopedagógicas. Sólo cuando se considere necesario obtener información adicional complementaria se realizará la Evaluación Psicopedagógica de carácter individual.

Así pues, algunos de las técnicas de evaluación a emplear serían las siguientes:

- La Observación.
- Las Entrevistas.
- El Análisis de Documentos



En cuanto a los instrumentos, podemos destacar:

- Cuestionarios a padres y profesores.
- Batería de test.
- Cuestionario para Valoración del Estilo de Aprendizaje.
- Otras.

5.3.2. Plan de actuación.

a) Criterios de Actuación Educativa

Sin olvidar que nuestro Plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza y como tal debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, la atención de forma prioritaria se realizará de la siguiente forma:

- Alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a características personales de discapacidad.
- Alumnos/as con necesidades educativas asociadas a características personales por Altas Capacidades.
- Alumnado con trastornos del lenguaje y la comunicación.
- Alumnado con retraso madurativo.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por Incorporación Tardía.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por trastornos de la atención o del aprendizaje.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Condiciones Personales o Historia Escolar, vulnerabilidad socioeducativa o desconocimiento grave de la lengua de enseñanza.

b) **Medidas para atender a la diversidad.** En nuestro centro se llevan a cabo las siguientes medidas:

MEDIDAS GENERALES
<i>Organización de los grupos de alumnos/as</i>
Ver apartado 3.3
<i>Estrategias que favorezcan accesibilidad universal del alumnado al aprendizaje</i>
En el momento de organizar la clase, los maestros y maestras toman una serie de decisiones en relación, por ejemplo, con la distribución del tiempo en la explicación de los contenidos y en la práctica, en el trabajo individual o en el colectivo. El conjunto de estas decisiones configuran una determinada estructura de aprendizaje, que no varía únicamente entre un profesor y otro, sino incluso en un mismo profesor, según las características del grupo de alumnos. No basta con decir o llamar a un aula «inclusiva» para que realmente lo sea. No es una cuestión de nombre, sino de lo que ocurre en ella. Todos los alumnos y alumnas tienen que sentir que son bienvenidos y partícipes del grupo. Además, es característico que el clima de clase sea de confianza, en donde los alumnos se sientan seguros para preguntar cuando no sepan algo, tengan dudas, que les permita percibir los errores como parte de su proceso de aprendizaje y oportunidades para mejorar. La enseñanza multinivel es el enfoque de planificación que asume la individualización, la flexibilidad y la inclusión de todos los alumnos/as (en el aula ordinaria), sin distinción ni exclusión por su nivel de habilidades o capacidades. En esta enseñanza se mantiene la referencia de unos objetivos y aprendizajes comunes, se dispone de un amplio elenco de métodos y estrategias de instrucción que utilizan de manera flexible en función de las características individuales de los alumnos.
<i>Actividades de acogida</i>
<u>Dirigido a:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos/as de nueva escolarización. • Alumnos/as trasladados de otros centros o de nueva incorporación a la etapa. • La incorporación de alumnos y alumnas de otros países puede producirse en cualquier momento a lo largo de todo el curso.



<p>El Plan de Acogida para el alumnado inmigrante dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado de escolarización tardía • Alumnado inmigrante sin dominio del idioma castellano
<p>Promoción de actividades dirigidas a la socialización del alumnado y a la valoración de la diversidad</p>
<p>Ver Plan de Actividades Extraescolares aprobadas cada curso dentro de la PGA</p>
<p>Organización de los apoyos y actividades de refuerzo</p>
<p>Ver Plan de Actividades Extraescolares aprobadas cada curso dentro de la PGA</p>
<p>Organización de los apoyos y actividades de refuerzo</p>
<p>Ver Plan de Refuerzo y Apoyo Educativo</p>
<p>Prevención del absentismo y el abandono escolar prematuro</p>
<p>El absentismo es una situación que suele llevar implicada el fracaso escolar del alumnado, es por ello que debemos prestar especial atención a aquellos alumnos que no acuden de forma regular a la escuela y tratar de prevenir que ocurran estas situaciones así como trabajar activamente para solucionar aquellos casos que se producen. Actualmente en el centro se lleva a cabo el Plan de Prevención del Absentismo escolar siguiendo instrucciones de la Dirección Provincial del MEFPyD de Melilla recogido en el Plan de actuación de la Unidad de Orientación.</p> <p>La implementación del este plan podemos concretarlo en que cuando un tutor detecta que se produce un caso de absentismo (unas 5 faltas sin justificar en el plazo de un mes) se intervenga de la forma más eficaz y rápida posible. Para ello el tutor o la tutora deberá ponerse en contacto con la familia y tratar de esclarecer las causas de dichas faltas. Si no consiguiera contactar con la familia, esta no justificara adecuadamente las faltas o volviera a repetirse la situación se derivará el caso a la Unidad de Orientación a través de la hoja de remisión correspondiente, que recibirá la Jefatura de Estudios, para que intervenga el Profesor/a de Servicios a la Comunidad (PSSC) asignado/a al centro. También se le podrá hacer cualquier tipo de consulta al PSSC respecto a este tipo de casos, previo a la remisión. En el centro se llevarán a cabo Comisiones de Absentismo de Centro, con una periodicidad al menos trimestral, para tratar aquellos casos que se han detectado así como la forma en que se han abordado y plantear futuras medidas de seguimiento y actuación de los mismos. Finalmente aquellos casos reincidentes o que desde el centro no se haya conseguido solucionar se derivarán a la Comisión Local de Absentismo para que sean tratados allí y se busque una solución que implique la colaboración de distintos organismos de nuestra ciudad.</p>
<p>Acción tutorial</p>
<p>La acción tutorial cobra especial importancia en la atención a la diversidad del alumnado. En concreto entre las funciones del tutor/a destacamos las siguientes en referencia a este aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración del alumnado fomentando su participación y posibilitando una mejor interacción social. • Potenciar los procesos de madurez personal de sus alumnos y alumnas respetando el ritmo de maduración de cada uno de ellos y ellas. • Colaborar en la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas. • Proporcionar información y orientaciones a la familia para contribuir al adecuado desarrollo de los alumnos/as de su grupo clase. • Coordinar el proceso de evaluación de su alumnado, así como asesorar y orientar sobre su promoción de un ciclo a otro. • Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales. • Coordinación programada con los profesores que intervienen con los alumnos y alumnas con necesidades educativas específicas.
<p>Acción orientadora</p>
<p>Aunque incluyamos la orientación educativa como una de las medidas generales de atención a la diversidad, que lo es, en realidad consideramos que se trata de un principio fundamental a la hora de llevar a cabo nuestro PAD. Realmente cada una de las medidas y actuaciones que desde aquí proponemos parten de este principio. Lo que tratamos es de orientar nuestra respuesta educativa con el fin de adaptarla a las características y necesidades de nuestro alumnado, sea cual sea esta. Por tanto, la orientación educativa es función y responsabilidad de todo el profesorado del centro. Además,</p>



<p>el centro cuenta con el asesoramiento especializado de la Unidad de Orientación para llevar a cabo esta y otras medidas de atención a la diversidad</p>
<p>Coordinación y trabajo conjunto</p>
<p>Ver Cronogramas de CCP, Internivel, Equipo Directivo...)</p>
<p>Participación de agentes externo al centro en actuaciones de carácter socio – educativas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Programas y Actuaciones derivados de la UCOE y EAT. • Programa de atención socioeducativa de menores en riesgo de exclusión: es un convenio entre la CAM y el MEFPyD de inmersión lingüística. Va destinado a alumnado de Educación Infantil en riesgo de exclusión. Se desarrolla en horario de tarde y, entre otras cosas, incluye una merienda para el alumnado. • Club Deportivo Elemental Constitución – Olimpo: El colegio dispone de un club deportivo elemental, recayendo la presidencia en el director del centro. Entre sus actividades está la iniciación al deporte de los alumnos más pequeños del centro y la participación en competiciones locales, sobre todo fútbol, de distintos equipos de categoría benjamín y alevín. La labor deportiva recae en Rafael Lucena Hernández y distintos monitores.
<p>Acciones de orientación, formación y mediación familiar</p>
<p>Estas acciones se llevan a cabo desde los programas elaborados por el PSSC y la Orientadora Educativa y desde la Acción Tutorial que ejerce el profesor/a – tutor/a en el centro</p>

<p>MEDIDAS ORDINARIAS</p>
<p>Prevención y detección de dificultades de aprendizaje</p>
<p>Las medidas ordinarias que presenta el centro escolar para la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba Inicial: al comenzar el curso escolar el profesor – tutor administra una prueba de nivel que nos aporta información sobre el nivel de competencia curricular del que parte el alumnado y las posibles dificultades encontradas en el desarrollo de la prueba. • Evaluación Psicopedagógica: la detección de las dificultades de aprendizaje se lleva a cabo a través de la Evaluación Psicopedagógica que realiza la orientadora educativa previa Hoja de Remisión para ajustar la respuesta educativa del alumno/a.
<p>Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con altas capacidades intelectuales: Cuando un tutor/a sospeche que alguno de sus alumnos/as tiene unas capacidades, habilidades o talentos especiales y que sobresalen del resto de sus compañeros/as deberá ponerse en contacto con la Orientadora para comentar el caso y determinar si es necesaria una valoración psicopedagógica que determine si realmente se trata de un caso de altas capacidades y en tal caso qué necesidades educativas presenta dicho alumno/a. La respuesta educativa que se plantea para este alumnado es principalmente el enriquecimiento curricular o agrupamientos flexibles, y en casos muy puntuales la flexibilización. En estos casos es muy importante considerar no sólo el desarrollo intelectual de nuestros estudiantes, sino también el desarrollo personal y afectivo, que no siempre se encuentran al mismo nivel produciendo desajustes que son necesarios atender. • Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español: Con este tipo de alumnado nos referimos a aquellos que se integran en el colegio proveniente de otros países. Normalmente son alumnos/as que no conocen la lengua y según cómo haya sido su escolarización previa, pueden o no presentar retraso escolar. El principal objetivo con estos alumnos/as es que se integren de forma efectiva al centro escolar y que aprendan la lengua. Esta tarea es responsabilidad de todo el profesorado y de su propia clase. El/la tutor/a se encargará principalmente de la integración dentro del aula realizando las actividades que considere oportunas para ello y buscando la participación del resto de los/as compañeros/as de la clase. Se procurará que el alumnado recién llegado se mantenga siempre activo y realice las mismas actividades que el resto de sus compañeros/as. Si además el/la alumno/a presentase retraso escolar o carencias en la lengua castellana, podrá ser atendido por el profesorado que se encargue del grupo de alumnos/as que se describe a continuación.



- **Alumnado con carencias en el uso de la lengua castellana:** El alumnado cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última, recibirá una atención educativa específica que le permita adquirir la competencia lingüística necesaria en la lengua castellana que precise para su desarrollo personal, el desenvolvimiento social y la participación normalizada en el aprendizaje con su grupo de referencia. El apoyo a estos alumnos/as se realizará dentro de su grupo ordinario entre los niveles de 1º y 2º y, siempre que sea posible, en los otros niveles de 3º a 6º. Cuando se determine que el apoyo se realizará fuera del aula, los agrupamientos se realizarán coincidiendo con el horario de Lengua Castellana y Literatura. Esta atención se prolongará durante el periodo de tiempo que sea necesario y máximo de un curso en aquellos que sean de integración tardía y que hayan sido atendidos con las medidas extraordinarias que se enmarcan dentro de la normativa según establece el capítulo V, artículo 34 de la orden EDU/849/2010. Este último aspecto no es una medida adoptada normalmente en el centro, a los alumnos/as de incorporación tardía se les matricula en su curso de referencia según edad desde el inicio de la escolarización y las medidas aplicadas son las que corresponden a los alumnos/as de este apartado.
- **Atención al alumnado que no puede asistir de modo regular a los centros docentes:** La atención educativa que se preste al alumnado que por prescripción facultativa deba permanecer, durante un periodo prolongado de tiempo, en su domicilio o se halle hospitalizado tendrá por objeto apoyar las actividades escolares que se desarrollan en el centro en el que está matriculado, así como realizar actuaciones que incidan en su desarrollo personal y social, eviten el aislamiento y posibiliten la comunicación con sus iguales, para lo que podrán utilizarse las tecnologías de la información y la comunicación. Los alumnos de estas características que hasta el momento hemos tenido en el centro han sido atendidos por un maestro itinerante contratado expresamente con este fin. En estos casos la coordinación del tutor/a con dicho maestro/a es fundamental
- **Alumnas que hayan podido sufrir algún tipo de violencia de género:** Cuando un miembro de la comunidad educativa detecte, tenga conocimiento o sospeche de una situación de Violencia de Género ejercida sobre una alumna del centro educativo, tendrá la obligación de ponerlo en conocimiento de la Dirección y al PSSC del centro a la mayor brevedad posible que iniciará una Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia, la cual recopilará y analizará la información aportada, coordinará una fase de observación y recogida adicional de información y comenzará con las entrevistas a las familias y el alumnado implicado en dicha situación de Violencia de Género. Una vez establecida la intervención y medidas a adoptar, se pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa remitiendo copia de los informes, actas de las reuniones y medidas a adoptar tanto protectoras hacia la víctima como sancionadoras al agresor.

Atención individualizada y adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje

El profesor/a tutor/a, basándose en los principios pedagógicos de calidad de la educación y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad atiende de forma individualizada para optimizar su desarrollo integral poniendo en marcha las estrategias y/o programas que se desarrollan en el centro escolar.

Apoyo en el aula

En el centro se aplica la medida de apoyo en grupos ordinarios dentro del aula. Consiste en el apoyo interno individualizado en el grupo ordinario a cargo de un segundo maestro/a dentro del aula. Supone la atención dentro del grupo-clase a un/a alumno/a o a un grupo con dificultades a cargo de un segundo maestro/a.

Adaptaciones no significativas del currículo (Programa de Refuerzo del Aprendizaje)

Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades específicas de apoyo educativo puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y tienen un carácter preventivo y compensador.



También existen programas de **Adaptación de Acceso**: modificaciones o provisión de recursos espaciales (sonorización, luminosidad, supresión de barreras...), materiales (mobiliario, ayudas técnicas para desplazamiento, visión o audición) o de comunicación (sistema alternativo, aumentativo o complementario del lenguaje oral) que van a facilitar que alumnos/as con NEE puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Programa de atención a alumnos con necesidades educativas especiales	
Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta o trastorno de espectro autista.	
Adaptaciones curriculares significativas a alumnos con necesidades educativas especiales	
En el centro se abordan programas de Adaptación Curricular Significativa. Consiste en elaborar una adaptación del currículo para superar dificultades detectadas en la que se modifican objetivos, competencias específicas, saberes y criterios de evaluación. Implica desfase importante de al menos dos cursos con respecto al que esté escolarizado. Va dirigida al alumnado de Infantil o Primaria con necesidades educativas especiales que lo requiera. La referencia y el requisito para la elaboración de la ACS es el Informe Psicopedagógico y Dictamen de escolarización, elaborado por la Orientadora de la Unidad y aprobado por la Inspección. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias específicas.	
Flexibilización del período de escolarización de alumnos con adaptaciones curriculares	
La medida de flexibilización de la duración de las distintas etapas y niveles se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumno o la alumna, se valore que éste tiene adquiridos globalmente los objetivos del curso o etapa que le corresponde cursar por su edad y se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización. La adopción de la medida de flexibilización irá acompañada de un plan de actuación que contemple medidas específicas para la atención a las necesidades del alumno en el centro o, en su caso, en colaboración con otras entidades públicas o privadas.	

c) Diseño del currículo. Procedimientos básicos para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- **Medidas curriculares de carácter general para atender a las necesidades del alumnado:** Entendemos aquellas actuaciones de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten con el fin último de favorecer la integración escolar y social. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. A continuación, exponemos algunos ejemplos de cada tipo de medidas:

	DESCRIPCIÓN
Ordinarias Dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves sin alterar los elementos esenciales del currículum	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de objetivos: Incluir, priorizar objetivos, variar su temporalización... - Organización de contenidos en ámbitos integradores. - Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado. - Selección y utilización de materiales curriculares diversos. - Diversificar procedimientos de evaluación. - Medidas de ampliación y profundización.



	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de recuperación para alumnado que promociona sin superar. - Refuerzo en determinadas áreas. - Medidas de apoyo para alumnado con retraso curricular generalizado. - Adaptaciones grupales en el currículo sin alterar elementos esenciales. - PCT en Lengua y Matemáticas. - Codocencia en 4º de Educación primaria.
<p>Específicas Dirigidas a dar respuesta a necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y conllevan cambios en la modalidad organizativa, en la modificación de alguno de los elementos curriculares considerados esenciales y/o en la modificación de los elementos de acceso al currículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas específicos de aprendizaje para determinados grupos de alumnos/as. Programas de Refuerzo del Aprendizaje. Programas de inmersión lingüística. Las referencias socioculturales se hacen a través de los programas de inmersión lingüística, pero se pueden completar a través del currículo de las diferentes materias. - Programas de estimulación para compensar carencias asociadas a necesidades específicas de apoyo educativo.
<p>Extraordinarias Dirigidas a dar respuesta a las necesidades extraordinarias de la diversidad del alumnado mediante modificaciones esenciales del currículo ordinario. Pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo y/o en los elementos de acceso al currículo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escolarización combinada (organizativa y fuera de centro ordinario). - Flexibilización de la permanencia en el nivel o etapa. - Adaptaciones curriculares significativas. - Permanencia de un año más.

Otros aspectos que favorecen la atención a la diversidad del alumnado:

- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor/a: adecuación, reajuste.
- Asesoramiento al profesorado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.
- Colaboración y relación periódica con las familias.
- Programas de estimulación adecuados a la edad del alumno/a.
- Programa de mejora en habilidades sociales.
- Posibilidad de docencia compartida.
- Desarrollo de programas de prevención, tratamiento y resolución de conflictos desde el Proyecto Educativo de Centro y el Plan de Acción Tutorial.

- **Adaptaciones curriculares no significativas (PRA).**

Deben elaborarse siempre de los elementos menos significativos a los más significativos, de esta forma se seguiría el siguiente orden:

1. *Adaptaciones en la evaluación:* seleccionar nuevas técnicas o instrumentos, adaptar los procedimientos y los tiempos, realizar evaluación continua...



2. *Adaptación en la metodología*: modificar la organización espacial y/o temporal de las actividades, introducir actividades alternativas, modificar los agrupamientos, ofrecer actividades de apoyo y/o alternativas a las organizadas para el resto del grupo, introducir actividades con distintos niveles de resolución y complejidad, modificar y/o adaptar los materiales seleccionados, procurar un aprendizaje globalizado...
3. *Adaptación en los saberes básicos* priorizar determinados saberes frente a otros, secuenciación más pormenorizada de determinados saberes para facilitar su progresiva adquisición, repasar determinados saberes para garantizar su dominio, supresión de algunos con carácter accesorio o complementario con el fin de centrarse en los fundamentales...
4. *Adaptación en los objetivos*: reformulación de los objetivos para adaptarlos a la realidad del alumnado, priorización de unos objetivos sobre otros, cambios en la secuenciación de objetivos o en la temporalización prevista para su consecución...
5. *Adaptación de los criterios de evaluación de las competencias específicas.*

*** Instrumento para la adaptación curricular no significativa individualizada.**

[Consultar El Programa de Refuerzo del Aprendizaje en el Anexo nº 1](#)

• **Adaptaciones curriculares significativas.**

Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecte al grado de consecución de los objetivos, los contenidos y los aprendizajes imprescindibles que determinan las competencias claves en la etapa, curso o nivel correspondiente. Este tipo de adaptaciones sólo se contemplan para los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), y será necesaria la evaluación psicopedagógica previa a su adopción, ya que será el fundamento y el referente para su elaboración.

El responsable de su elaboración y seguimiento es el tutor o tutora del alumno/a, con la colaboración y el asesoramiento cuando lo requiera de los profesores especialistas que van a atender al alumno y la Orientadora de la Unidad.

1. *Adaptaciones en la evaluación*: introducción y/o eliminación de criterios de evaluación, adaptación de criterios de evaluación comunes, modificación de los criterios de promoción...
2. *Adaptación en la metodología*: modificación drástica de los procedimientos y organización didáctica del aula, no asumible por el profesor por el conjunto de los alumnos, introducción de métodos altamente específicos dadas las necesidades particulares del alumno (braille, lengua de signos...)
3. *Adaptación en los saberes básicos*: introducción de nuevos saberes no previstos para el grupo de compañeros, eliminación de aquellos considerados mínimos...
4. *Adaptación en los objetivos*: eliminación de objetivos básicos, introducción de nuevos objetivos con carácter alternativo o sustitutivo de los eliminados...
5. *Adaptación de los criterios de evaluación de las competencias específicas.*

*** Instrumento para la adaptación curricular individualizada.**

[Consultar Adaptación Curricular Significativa en el Anexo nº 2](#)



- **Desarrollo del currículo.**

Procedimientos básicos para:

- **Organización de la actividad en el aula.**
- **Estrategias didácticas.**
- **Plan de trabajo de los alumnos.**
- **Seguimiento del proceso de enseñanza y del de aprendizaje.**
- **Instrumentos (materiales curriculares del alumnado, recursos didácticos, etc.).**

La evaluación inicial será el punto de partida para el desarrollo del currículo a través de las Unidades de Programación.

Se procurará que la metodología empleada sea lo más participativa posible, centrada en los intereses de los estudiantes, motivadora, que implique la cooperación del alumnado, y funcional para que así sean capaces de utilizar lo aprendido en el aula en su vida cotidiana.

Así mismo, las unidades de programación y las situaciones de aprendizaje incluirán un apartado de actividades de refuerzo para alcanzar los criterios de evaluación mínimos para cada nivel educativo, así como de actividades de ampliación para los estudiantes aventajados.

Las programaciones didácticas de aula de cada profesor/a contarán con un apartado de atención a la diversidad, que ha de relacionar los criterios de evaluación mínimos con los objetivos generales del área, las competencias específicas y saberes que el alumno/a debe alcanzar.

Los alumnos/as que sean atendidos/as en el marco de las medidas extraordinarias nombradas anteriormente, seguirán su propio desarrollo curricular adaptado a sus necesidades educativas.

Para que todas estas medidas sean efectivas es necesaria la coordinación del equipo docente que se llevará a cabo de forma continuada.

5.3.3 Evaluación Final

Las evaluaciones finales de los discentes se realizarán siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en las correspondientes Programaciones Anuales de Área.

Para aquellos alumnos/as (incluidos en el Programa de Necesidades Educativas Especiales) que hayan sido objeto de Adaptaciones Curriculares Significativas en alguna asignatura **serán evaluados en base a dicha adaptación**. En estos casos en los boletines individuales trimestrales, al lado de cada nota (en las áreas en las que haya habido adaptación curricular) figurarán las **siglas A.C.** además de un texto explicativo que indique que esas materias señaladas con A.C. están siendo evaluadas según un nivel curricular diferente al resto del grupo y, por tanto, la superación de la adaptación no implica la superación del currículo del nivel. Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que en la educación Primaria.



- **Instrumentos:** el profesorado evaluará las aptitudes de los alumnos/as a través de pruebas objetivas. Por otro lado, se evaluarán las actitudes del alumno/a con técnicas cualitativas como:
 - Participación en clase
 - Observación directa
 - Producciones escolares
 - Puntualidad, uniformidad...
 - Informe de Habilidades Básicas (emitido por PT y AL).

Modelo en Anexo nº 3

6. SECUENCIA TEMPORAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

PRIMER TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor/a tutor/a, Orientadora, PT, AL y profesorado de apoyo) que atiende a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesorado tutor que han tenido estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo el curso pasado y los nuevos tutores/as que los atenderán ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre estos alumnos/as	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Reunión entre Jefatura de estudios con el Equipo de Atención a la Diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de PT, AL y profesorado de apoyo, así como la orientadora. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este Plan y programar actuaciones para el curso.	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Elaboración de ACS, PRA –ACNS- por parte de los tutores/as con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad	Maestros/as, equipo de atención a la diversidad y orientadora educativa
Asignación de apoyos a los profesores/as con horario disponible.	Jefatura de estudios y maestros/as
Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores/as para programar el refuerzo.	Jefatura de estudios y maestros/as
Reuniones, entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores/as, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos/as de refuerzo.	Jefatura de estudios y maestros/as
Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor/a y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.	Maestros/as, equipo de atención a la diversidad y orientadora educativa
Elaboración, por parte de los especialistas del Equipo de Atención a la Diversidad, de los informes individualizados de las Habilidades Básicas del alumnado que atienden.	Equipo de atención a la diversidad



SEGUNDO TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Seguimiento de ACS, PRA –ACNS-	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Reuniones entre la Jefatura de estudios y el equipo de Atención a la diversidad para seguimiento de los programas de habilidades básicas.	Jefatura de estudios y Equipo de atención a la diversidad
Reuniones, entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores/as, relativas a la evaluación trimestral de los alumnos/as de refuerzo.	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor/a y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Elaboración, por parte de los especialistas del Equipo de Atención a la Diversidad, de los informes individualizados de las Habilidades Básicas del alumnado al que atienden.	Equipo de atención a la diversidad

TERCER TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Evaluación de ACS, PRA –ACNS-. Los tutores/as, con el asesoramiento de los especialistas en atención a la diversidad, rellenarán en el documento de Adaptación Curricular los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final de la adaptación (ACS, PRA –ACNS-).	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Reuniones entre la Jefatura de estudios con el Equipo de Atención a la Diversidad.	Jefatura de estudios y Equipo de atención a la diversidad
Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor/a y especialistas en atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.	Jefatura de estudios, tutores/as, maestros/as de apoyo y orientadora
Elaboración, por parte de los especialistas del Equipo de Atención a la Diversidad, de los informes individualizados de las Habilidades Básicas del alumnado al que atienden.	Equipo de atención a la diversidad
Al finalizar el curso cada tutor/a hará una relación de alumnos/as que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos/as repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.	Maestros/as y Equipo de atención a la diversidad
El Equipo de Atención a la Diversidad y la Unidad de Orientación elaborarán una memoria final de curso.	Equipo de atención a la diversidad U.O (PSSC y Orientadora

Durante todo el curso

- Revisión y seguimiento de los ACNEAES.
- Asesoramiento en la realización de las Adaptaciones Curriculares Significativas y Programas de Refuerzo del Aprendizaje correspondientes, así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.



- Detección de ACNEAES.
- Familias: Información y formación. Charlas y entrevistas.
- Participación en las C.C.P. y en los temas y proyectos que de ellas se deriven.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de Atención a la Diversidad.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos.
- El equipo de atención a la diversidad mantendrá una reunión semanal.

7.-RECURSOS PARA DISEÑAR Y DESARROLLAR EL PLAN: FORMACIÓN DEL PROFESORADO, APOYO Y ORIENTACIÓN DE INSTANCIAS EXTERNAS.

7.1. Recursos

a) **Personales:** Todos los profesionales que trabajan en el centro están implicados en la puesta en marcha de este Plan, ya que la atención a la diversidad está estrechamente ligada a sus funciones. Además, destacar la presencia de los siguientes profesionales en el centro cuya labor está especialmente ligada a los objetivos propuestos en este plan y que formarán el equipo de apoyo a la integración de nuestro centro:

- Tres maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (una comparte funciones con la Secretaría del centro).
- Una maestra y media especialista en Audición y Lenguaje.
- Un maestro de apoyo a la etapa de Educación Primaria.
- Dos maestras de atención educativa en la etapa de Educación Infantil.
- Una orientadora educativa que atiende a las etapas de Educación Primaria y Educación Infantil tres días a la semana (martes, miércoles y jueves).
- Una Profesora de Servicios a la Comunidad que atiende al centro dos días a la semana (lunes y jueves).

Las funciones de cada uno de estos profesionales vienen determinadas por la legislación vigente actualmente.

b) **Espaciales:** Además de la propia aula-clase donde se dará respuesta a la diversidad del alumnado la mayor parte del tiempo el centro cuenta con los siguientes espacios:

- Un aula de apoyo educativo.
- Dos aulas de P.T.
- Dos aulas de A.L.
- Un aula para la fisioterapeuta.
- Un aula para la Unidad de Orientación (Orientadora y PSSC).
- Una sala de informática.
- Una sala de usos múltiples.
- Una biblioteca.
- Un aula de música.

c) **Materiales:** Cada aula de intervención tiene unos materiales especializados, además de los que elaboran las especialistas atendiendo a las necesidades de su alumnado. En cualquier caso, se intentará seguir aumentando el material para poder mejorar la atención educativa en función de las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.



7.2. Formación del Profesorado

La formación del profesorado, se realiza principalmente, a través del Área de Formación de La Unidad de Programas Educativos (UPE) y del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).

El **Área de Formación de La Unidad de Programas Educativos**, tienen la consideración de institución especializada para la formación del profesorado que ejerce en niveles educativos previos a la enseñanza universitaria, que deben promover el encuentro profesional de los docentes en un marco de participación y colaboración en el ejercicio de sus competencias: planificar y desarrollar la formación permanente del profesorado, apoyar el desarrollo del currículo en los centros educativos, promover la innovación y la investigación educativas y la difusión y el intercambio de experiencias pedagógicas y didácticas, informar y asesorar a los centros docentes y al profesorado sobre la utilización de materiales didácticos y curriculares y participar en actividades de dinamización social y cultural en colaboración con los centros docentes.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado es la unidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional responsable de la integración de las TIC en las etapas educativas no universitarias.

La web Formación del Profesorado ofrecer al docente un sistema de formación al que pueda acceder por medios telemáticos desde sus hogares o centros educativos.

Los objetivos son:

- Elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado.
- Elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.
- La realización de programas de formación específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de la aplicación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El mantenimiento del Portal de [recursos educativos](#) y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

7.3. Apoyo y Orientación de Instancias Externas

Desde la Unidad de Coordinación de Orientación Educativa se puede recibir asesoramiento y orientación en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

El centro colaborará con todas aquellas instituciones y organismos públicos y privados que se indican:

- CEIPs
- IES
- UPE
- Facultad de Educación y Humanidades; Ciencias Sociales
- CAM
- Delegación del Gobierno
- INGESA



CEIPs

Nuestro centro, se encuentra adscrito en la misma zona de escolarización que el Colegio Concertado Buen Consejo y CEIP León Solá. Con este último, se desarrollan actividades conjuntas tales como jornadas de hermanamiento, lúdicas, deportivas y otras.

Centros de Secundaria

Tras la última re zonificación de centros de secundaria, el CEIP Constitución queda adscrito a los IES Virgen de la Victoria, Enrique Nieto, Rusadir y Colegio Concertado Buen Consejo, con los cuales se colaborará en el proceso de admisión de alumnos/as a Secundaria una vez finalizada su etapa en la educación Primaria.

Destacar que, en el centro concertado, la adscripción del alumnado es nula.

UPE – Formación Melilla

La Jefatura de Estudios del centro es el encargado de transmitir, por medio de los coordinadores/as de equipos docentes, la información remitida por la UPE, animándoles a participar en los diferentes cursos que se organicen.

Facultad de Educación y Humanidades; Facultad de Ciencias Sociales

El CEIP Constitución, colabora con la Facultad de Educación y Humanidades, Ciencias Sociales, mediante la acogida de alumnos/as que realizan el Prácticum. Para ello se nombra un/a coordinador/a, recayendo en el director o jefa de estudios, que será la encargada de presentar a los alumnos/as a los distintos tutores/as de prácticas, informarles sobre la organización y funcionamiento del centro, asesorarles sobre otras cuestiones que surjan y mantener contacto con el/la coordinador/a de las Facultades.

Ciudad Autónoma

La relación con la Ciudad Autónoma, se canaliza principalmente a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la que se recibe subvenciones semestrales para reparación y mantenimiento del centro, haciéndose cargo también de pequeñas obras, donación de material y reparaciones de fontanería, electricidad... así como repintado de instalaciones del colegio. Igualmente se lleva a cabo el programa de reposición de libros, por el que se ceden a los alumnos/as de Educación Primaria los libros de textos durante todo el curso escolar.

A través del convenio MEFP-CAM, se realizan actividades en horario extraescolar, tales como: iniciación deportiva, talleres de inglés, animación a la lectura, granja escuela...

Así mismo el colegio colabora con la consejería citada (club deportivo elemental Constitución Olimpo, CEPAFD...) y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Jornadas de Consumo).

Delegación del Gobierno

La relación con la Delegación del Gobierno se realiza a través de los llamados "Planes de Empleo", solicitando personal para prestar servicios como auxiliar administrativo, de centro, de biblioteca y mantenimiento.

INGESA

La mayoría del alumnado del colegio son usuarios de los centros de salud Norte y Alfonso XIII, hacia los cuales se derivan los alumnos cuando sufren pequeños accidentes o dolencias que requieran asistencia médica.

El centro colabora los programas del INGESA (revisiones buco-dentales, oftalmológicas, campaña de vacunaciones,...).



8. PLAN DE ACOGIDA

[Enlace.](#)

9. CONTROL Y EVALUACIÓN.

9.1. Valoración del proceso de elaboración del P.A.D. teniendo en cuenta los siguientes aspectos

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE ELABORACIÓN DEL PAD	SI	NO
Se ha elaborado el PAD de manera coordinada entre los profesionales del centro educativo partiendo de las necesidades detectadas en el centro.		
El procedimiento y los instrumentos utilizados para la realización del PAD ha seguido los criterios establecidos: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las necesidades del centro • Evaluación de los recursos del centro • Evaluación del alumnado 		
La selección, definición y organización de las medidas establecidas para atender a las necesidades educativas de todos los alumnos ha sido coherente.		
La implicación de los profesionales del centro ha sido adecuada.		
-Dificultades encontradas:		
 -Propuestas de mejora:		

9.2. Valoración del desarrollo del P.A.D. teniendo en cuenta los siguientes aspectos

De modo anual, se llevará a cabo una revisión del Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta las conclusiones de las valoraciones recogidas por la Jefatura de Estudios a través de los diversos instrumentos de evaluación elaborados para cada una de las medidas que este centro ha adoptado.

Los resultados de dicha valoración se llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica y, posteriormente, si se considerase necesario al Claustro de profesores; donde se darán a conocer las modificaciones derivadas del proceso de evaluación, así como las propuestas de mejora para futuras actuaciones.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE DESARROLLO DEL PAD	SI	NO
Se ha desarrollado el PAD de teniendo en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades detectadas • Objetivos planteados • Medidas previstas 		
Se han alcanzado los objetivos propuestos en el PAD.		
La organización de recursos ha sido la adecuada al planteamiento del PAD.		
Sobre las medidas programadas en el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El grado de aplicación ha sido satisfactorio ✓ Se han adecuado a las necesidades detectadas ✓ Se han conseguido los objetivos planteados ✓ Han participado todos los profesionales ✓ Ha existido una coordinación entre los profesionales ✓ Los profesionales implicados las valoran como positivas ✓ Las familias y alumnos valoran estas medidas como satisfactorias 		



-Dificultades encontradas:

-Propuestas de mejora:

9.3. Valoración de Resultados

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL PAD	BUENA	REGULAR	MALA
En cuanto al aprendizaje de los alumnos, el resultado de los siguientes ítems han sido: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El logro de los fines ✓ La consecución de los objetivos con ellos ✓ La adquisición de competencias ✓ La adquisición de las habilidades básicas 			
La organización y el funcionamiento del centro en relación con los resultados obtenido en el PAD ha sido: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación ✓ Cohesión social ✓ Educación de calidad ✓ Igualdad de oportunidades ✓ Accesibilidad universal 			
<p>-Dificultades encontradas:</p> <p>-Propuestas de mejora:</p>			

9.4. Propuestas de Mejora

Las propuestas de mejora sobre la elaboración, desarrollo y evaluación del plan de atención a la diversidad se contemplarán en las memorias de final de curso del centro, sirviéndonos como punto de partida en la revisión y modificación del plan de cara al siguiente curso escolar.